

Pliego de prescripciones técnicas para la convocatoria del "Servicio de mantenimiento de equipos e instalaciones del CEMAV", mediante procedimiento negociado.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Asegurar permanentemente el perfecto estado de uso de todas las instalaciones y equipamiento de audio y vídeo con que cuenta el Centro de Medios Audiovisuales, CEMAV.

2.-UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

- dos estudios de grabación y montaje de audio.
- un estudio de TV-postproducción vídeo digital y ENL.
- una sala de postproducción vídeo en componentes y ENL.
- una sala de cambio de formato, sistema y copiado de vídeo y audio.
- equipo diverso para el visionado y escucha de grabaciones de audio y vídeo.
- equipo diverso para grabaciones exteriores de audio y vídeo.

Instalaciones situadas en c/ Juan del Rosal, 12 y 14. Madrid.

Las empresas podrán visitar estas instalaciones y el material objeto de revisión durante el plazo de presentación de ofertas. Se adjunta Anexo III donde figuran los equipos existentes.

3.-CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el precio del mantenimiento están incluidas las revisiones obligatorias y todas las visitas (desplazamiento y mano de obra) que se realicen para reparar o mantener los equipos.

3.1. El mantenimiento ordinario y las reparaciones deberán ser efectuados en el lugar de instalación de los equipos. Sólo excepcionalmente, y previa autorización por escrito del responsable del departamento de Medios Técnicos y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos Tecnológicos del CEMAV, podrá efectuarse la reparación fuera de su sede.

El departamento de Medios Técnicos y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos Tecnológicos del CEMAV coordinará todas las actuaciones que la empresa de servicios adjudicataria realice en las instalaciones y equipamientos de la UNED.

3.2. La empresa de servicios de mantenimiento se compromete a una revisión semestral general a las instalaciones y equipamiento del CEMAV. Estas revisiones se realizarán:

- En el año 2012: la primera semana de noviembre.
- En el año 2013: la primera semana de enero y la primera semana de julio.
- En el año 2014: la primera semana de enero.

Estas fechas están sujetas a cambios en función de la producción del CEMAV.

Una vez realizada la revisión general, hará un informe sobre el estado general del equipamiento e instalaciones del CEMAV, indicando todo aquello que la empresa de servicios estime oportuno para mejorar el rendimiento de los medios técnicos.

3.3 La empresa de servicios de mantenimiento acudirá a los avisos dados por el responsable del departamento de Medios Técnicos y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos Tecnológicos del CEMAV, como máximo, dentro de las 3 horas siguientes a dicho aviso, a excepción de las efectuadas en viernes a partir de las 17h., que se pospondrán al lunes de la siguiente semana, si este, no es festivo.

3.4 Realizará una visita semanal para realizar labores de mantenimiento preventivo y control del equipamiento del CEMAV.

3.5 Las labores de mantenimiento a realizar serán establecidas por el responsable del departamento de Medios Técnicos y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos Tecnológicos del CEMAV.

3.6 Realizar las reparaciones, modificaciones y ampliaciones de las instalaciones del CEMAV, siendo a cargo de la UNED los materiales a emplear.

3.7 La empresa de servicios de mantenimiento, hará un informe de todas las actuaciones que realice que deberá contar con la conformidad del responsable del departamento de Medios Técnicos y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos Tecnológicos del CEMAV.

3.8 En el caso que la reparación no se pudiera realizar "in situ", la empresa se compromete a efectuar la tramitación del traslado del aparato hasta su delegación o al servicio técnico oficial correspondiente independientemente de donde se encuentre. Siendo a cuenta de la UNED el cargo correspondiente, en cuanto a materiales sustituidos. La empresa se hará cargo del coste de mano de obra y desplazamiento.

4. - FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria deberá presentar las facturas por triplicado, ajustándose a los conceptos establecidos en la propuesta económica (Anexo II). Las facturas se acompañarán de los correspondientes albaranes, partes de trabajo e informes oportunos y se entregarán al responsable del departamento de Medios Técnicos y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos Tecnológicos del CEMAV para su comprobación y posterior remisión a la Sección de Producción de Medios Audiovisuales encargada de la tramitación de las facturas.

La empresa emitirá presupuesto previo, para su aceptación por el responsable del departamento de Medios Técnicos, de los materiales a utilizar en el mantenimiento, no incluidos en la propuesta económica. Dicho presupuesto deberá ser aprobado por la universidad y esta podrá aprobarlo o adquirir el material por sus propios medios, directamente con los proveedores.

La facturación correspondiente al mantenimiento, incluye mano de obra y desplazamiento.

5.-EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO

Las empresas licitadoras podrán visitar las instalaciones del CEMAV para conocer el equipo a que hace referencia el punto 2 de este pliego.

6.-CONCEPTOS QUE NO CORREN A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Materiales y componentes a sustituir producto de avería o desgaste. Materiales necesarios por avería, ampliación o modificación de las instalaciones del CEMAV acaecidas durante la vigencia del presente contrato. Útiles, herramientas y equipos destinados a la instalación o el mantenimiento de los equipos e instalaciones del CEMAV.

Madrid, a 29 de junio de 2012

EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

Por delegación del Rector según resolución de la
UNED del 20 de julio de 2009, publicada en el BOE el 03 de agosto de 2009



Fdo. : Miguel Santamaría Lancho

